



Ilustre Municipalidad

de Guin

Recursos Humanos

BUIN, 21 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2414 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Juan Luís Muñoz Palma, por prestación de servicios en el Programa "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Juan Luís Muñoz Palma, a la prestación de servicios a honorarios, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 586 de fecha 31 de agosto de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el término del contrato por prestación de servicios de don Juan Luís Muñoz Palma, en atención a la Carta de Renuncia al contrato por problemas de salud, a contar del mes de Febrero de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Febrero de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSE LUIS MUÑOZ PALMA**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2018.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams..



EL ARAYA LOBOS ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Remuneraciones
 - DIMAAO
 - Recursos Humanos